



**REF.: OTORGA PLAZO ADICIONAL DE 180 DIAS A LA VIGENCIA DEL SUBSIDIO CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA PROTECCION AL PATRIMONIO FAMILIAR, AMPLIACION DE VIVIENDA TITULO III, A BENEFICIARIOS(AS) DEL COMITÉ DE VIVIENDA LUISA DURAN DE LAGOS, DE LA COMUNA DE CASTRO, PROVINCIA DE CHILOE, REGION DE LOS LAGOS.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 258**

**PUERTO MONTT,**

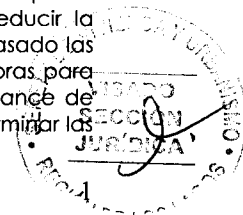
**12 MAR. 2020**

**VISTOS**

1. Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 255, (V. y U.) de 2006 y sus modificaciones posteriores, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en especial lo dispuesto en el artículo 38;
2. El Ord. N° 0010, de fecha 05.01.2011, del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo que establece criterios sobre prórrogas y/o aumentos de plazo para proyectos FSV y PPPF;
3. La Resolución Exenta N° 30(V. y U), de fecha 04.01.2018, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2018 en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, regulado por el D.S. N°255 (V. y U.), de 2006;
4. La Resolución Exenta N° 1253(V. y U.), de fecha 23.02.2018, y sus modificaciones, mediante la cual se realiza el llamado a Postulación Nacional en condiciones especiales del año 2018 para proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en sus títulos I, II y III, especialmente para proyectos que consideren ampliaciones para adultos mayores, mejoramiento de viviendas de personas con discapacidad, cambio de techumbre con asbesto, entre otros y fija la distribución de recursos.
5. La Resolución Exenta N° 598(V. y U.), de fecha 15.02.2019 que modifica la Resolución exenta N°1253 de fecha 23 de febrero de 2018, que llama a postulación nacional en condiciones especiales, para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en sus clases reguladas por los títulos I, II y III, especialmente para proyectos que consideren ampliaciones para adultos mayores, mejoramiento de viviendas de personas con discapacidad, cambio de techumbre con asbesto, entre otros y aprueba nómina de postulantes seleccionados en el segundo proceso de postulación;
6. Lo solicitado por el Director SERVIU, Región de Los Lagos, contenido en su Oficio Ord. N° 493, de fecha 19.02.2020, en orden a otorgar prórroga de plazo de 180 días, a la vigencia de Subsidio del Programa Protección Patrimonio Familiar, Título III, regulado por el D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, de beneficiarios(as), del Proyecto **COMITÉ DE VIVIENDA LUISA DURAN DE LAGOS**, de la comuna de Castro, Provincia de Chiloé, Region de Los Lagos;
7. La Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de toma de razón;
8. Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397, de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, y El Decreto N°04 (V. y U.), de fecha 05.03.2020, que me designa Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, de la Región de Los Lagos;

**CONSIDERANDO**

1. Que, mediante oficio Ordinario N° 493, señalado en los vistos de la presente resolución, y antecedentes complementarios, el Director SERVIU Region de Los Lagos, solicita otorgar prórroga de plazo de 180 días a la vigencia de los certificados de subsidio, pertenecientes a beneficiarios(as) Proyecto **COMITÉ DE VIVIENDA LUISA DURAN DE LAGOS**, de la comuna de Castro, correspondiente a 28 beneficiarios(as). La petición se enmarca en la presentación de la EP que indica que las obras no han podido concluirse dentro de los plazos, debido a factores externos que han intervenido en la ejecución de la obra a partir del mes de octubre, debido a las manifestaciones sociales, que interrumpió el normal aprovisionamiento de materiales de los proveedores de la empresa constructora, dificultándose asimismo el traslado de maestros y jornales a su lugar de trabajo, en atención a las tomas de caminos e inseguridad de tránsito, desde y fuera de la isla. A mayor abundamiento, el Informe Técnico de Avance – PPPF Tit. III – Comité de Vivienda Luisa Duran de Lagos, sin fecha, emitido por la Contraparte Técnica – SERVIU, Oficina Técnica Chiloé, indica asimismo, que la empresa debió reducir la velocidad de sus intervenciones, y por la paralización de funciones en el Municipio de Castro, ha retrasado las recepciones de las obras terminadas, hecho que ha extendido aún más el proceso de término de obras para cobro de estas. No obstante lo anterior, de los antecedentes tenidos a la vista, la obra tiene un avance de 53,84%, según se ratifica en el referido Informe Técnico. Por tanto, se requiere este nuevo plazo, para terminar las obras de construcción, cobro y pago de subsidios.



2. El Memorandum N°302, de fecha 25.02.2020, del profesional analista del Dpto. de Planes y Programas, que propone dictar la Resolución Exenta, aprobando la solicitud atendido a que la petición se enmarca en una primera ampliación de plazo de vigencia de subsidio, y que la obra en su conjunto tiene un avance equivalente al 53,84%.

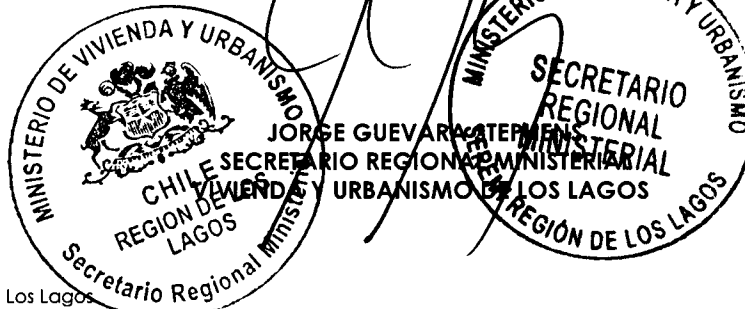
3. Que, el artículo 38, letra d), del Decreto Supremo N° 255 (V. y U.) de 2006 y sus modificaciones, señalado en los vistos de la presente resolución, faculta al SEREMI, mediante resoluciones fundadas dictadas a petición del SERVIU, otorgar un plazo adicional al de la vigencia del Certificado de Subsidio, de hasta 180 días corridos, cuando se acredite a satisfacción del SERVIU, que: letra d) "Que encontrándose la obra en ejecución en cualquiera de los tres Títulos, se registra un avance de obras igual o mayor al 50%, lo que deberá verificar el SERVIU".

4. Que, en virtud de lo expuesto y antecedentes acompañados, dicto lo siguiente:

### RESOLUCION

**OTÓRGUESE UN PLAZO ADICIONAL DE 180 DÍAS por una sola vez,** a la vigencia del certificado de Subsidio, del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, regulado por el D.S. N° 255 (V. y U.), de 2006, **plazo que se contabilizará a partir de la fecha de vencimiento del certificado de subsidio (23 de marzo de 2020),** correspondiente a beneficiarios(as) del Proyecto **COMITÉ DE VIVIENDA LUISA DURAN DE LAGOS,** de la comuna de Castro, Provincia de Chiloé, Region de Los Lagos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRIBASE



JGS/PJO/UTV GHM/iut  
DISTRIBUCION:

- Sr. Director SERVIU Región de Los Lagos
- Dpto. Operaciones Habitacionales SERVIU Región de Los Lagos
- Operaciones Habitacionales, Área Asistencia Técnica SERVIU Región de Los Lagos
- Área Saneamiento y Aplicación de Subsidio, SERVIU Región de Los Lagos
- Delegación SERVIU Chiloé - Castro
- Archivo Dpto. Planes y Programas SEREMI MINVU Región de Los Lagos
- Archivo Sección Jurídica SEREMI MINVU Región de Los Lagos
- Archivo Oficina de Partes SEREMI MINVU Región de Los Lagos

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento

